



**AUTORIZA BENEFICIO SIN
BEBIDAS ALCOHOLICAS.-**

CALBUCO, 07 SEP 2010

DECRETO EXENTO N° 9298,

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

interesado.-

1.- La solicitud presentada por el
municipales, según Folio N° 371 Orden N° _____, del 10-09-2010, por valor
de \$ 9.170.000, y en uso de mis atribuciones legales.-

DECRETO:

AUTORIZASE

A

Don(a) LUIS OMAR GALLARDO SANCHEZ C.T. N° _____ PRESIDENTE DEL CLUB DE HUA
SOS HERMANOS CARRERA, PERSONERIA JURIDICA, DECRETO N° 1.264/1990.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente
en:

CARRERAS DE CARALLOS A LA CHILENA.

en el local CANCHAL DE CARRERAS DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCION.

ubicado EN YALE.

El mencionado beneficio con venta de
alimentos y bebidas analcohólicas, funcionará desde las 12.00 horas del día DOMINGO 12, -
hasta las 22.00 horas del día de SEPTIEMBRE de 2010.-

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

SECRETARIO MUNICIPAL

RENTAS Y PATENTES
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |